

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D. C., trece (13) de julio de dos mil veintiuno (2021)

REF.- MEDIDA DE PROTECCIÓN No. 034-2021 acumulada con la No. 76-2021
No. 11001-31-10-022-2021-00258-00

Examinadas las diligencias enviadas por la Comisaria Octava de Familia – Kennedy III de Bogotá, para que se resuelva el recurso de APELACIÓN formulado por las partes SONIA MARCELA GUZMÁN MOLINA y HENRY REINA OROZCO contra el fallo proferido el 17 de marzo de 2021, mediante el cual se impuso medida de protección de desalojo, entre otras, se constata que la decisión objeto de apelación está **incompleta**, como quiera que no se escaneó la parte superior e inferior de las paginas respectivas.

Así las cosas, por secretaria devuélvansé las presentes diligencias al lugar de origen, para que se realice la **aclaración y/o corrección** a que haya lugar.

NOTIFIQUESE

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
Juez

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC
Esta providencia se notificó por ESTADO
Núm. <u>33</u> de fecha <u>14 JUL 2021</u>
GERMÁN CARRIÓN ACOSTA - Secretario